

**Resolución SE de Energía 30 de marzo
2017 nueva asignación de derechos
inyección y extracción:**
Campaña 2020-2021

4 Marzo 2020

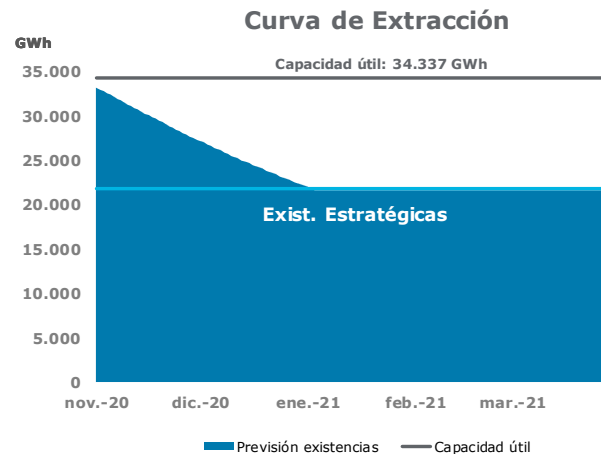
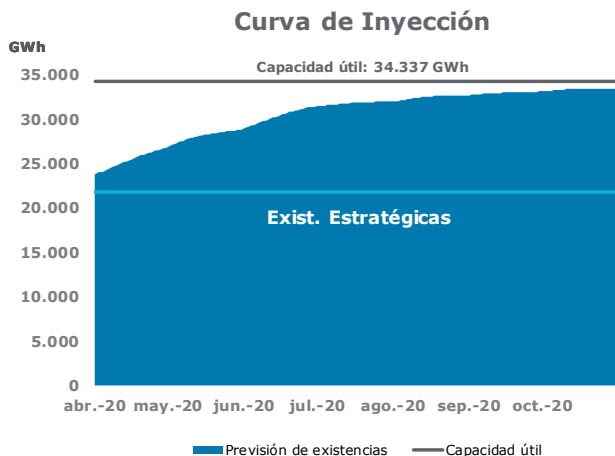


Información AA.SS según Resolución 30 Marzo de 2017



Con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos que establece el **artículo noveno** de la Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el procedimiento de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos básicos, así como los derechos de inyección y extracción, en sus **epígrafes d), e) y f)**, hace publica la siguiente información:

d) Perfil agregado de inyección y de extracción en función del nivel de llenado del conjunto de almacenamientos:



e) Capacidad diaria agregada mínima garantizada de inyección (CI_t) y de extracción (CE_t) para el conjunto de los almacenamientos del sistema para el periodo 1 Abr 2020- 31 Mar 2021(*):

e) CI_t : 94.000 MWh/día

e) CE_t: 79.000 MWh/día

f) Derechos mínimos de inyección DI_{min} y de extracción DE_{min} por cada GWh de producto asociado de capacidad de almacenamiento:

➤ DI_{min} : 0,00247 $\frac{\text{GWh/d}}{\text{GWh contratado}}$

➤ DE_{min} : 0,00208 $\frac{\text{GWh/d}}{\text{GWh contratado}}$

(*) Atendiendo a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Circular 8/2019 de la CNMC, estos parámetros serán de aplicación hasta el 30 de septiembre-2020. Para fechas posteriores a la indicada, en lo que respecta al cálculo de derechos de inyección/extracción en AASS, será de aplicación lo establecido en el artículo 25 de la mencionada Circular

Dirección de dispatching

